

RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
265
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
18/07/2013
ROL S.I.I
180-120

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° **SEO-5962 / 08-07-2013**
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° **J-1064** de fecha **01/08/2006**
 E) El Informe Favorable del Revisor Independiente N° **Nº 1223-00-2013** de fecha **06/07/2013**
 F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° **-----** de fecha **-----**

RESUELVO :

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **OBRA NUEVA / MODIFICACION**
 ubicado en calle/avenida/camino **BARROS ARANA** N° **1068**
 Lote N° **-----**, manzana **-----**, localidad o loteo **CENTRO**
 sector **URBANO**, en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° **-----**
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° **-----**, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

- 5.- Individualización de Interesados:
- | | | |
|---|----------------------------------|----------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. | |
| MALL DEL CENTRO DE CONCEPCION S.A. | 96.847.320-4 | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. | |
| SERGIO NOVOA BALMACEDA / SERGIO HIDALGO HERAZO | 9.940.215-6 / 7.061.463-4 | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| ----- | ----- | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE | R.U.T. | |
| RODOLFO MIANI PALERMO | 21.309.628-1 | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) | REGISTRO | CATEGORIA |
| JOSE RAMIRO CASTRO PEZOA | 00024-13 | PRIMERA |
| PROFESIONAL COMPETENTE | R.U.T. | |
| JOSE RAMIRO CASTRO PEZOA | 7.700.638-9 | |
- 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA
- | | | |
|----------------------|------------|-------------------|
| RESOLUCIÓN O PERMISO | Nº | FECHA |
| OBRA NUEVA | 187 | 14-08-2008 |
| MODIFICACION | 244 | 29-08-2012 |

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
----	----	----
----	----	----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C. <input checked="" type="checkbox"/>	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	COMERCIO	CENTRO COMERCIAL	MEDIANO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	29.497,48	----	29.497,48
SOBRE TERRENO	44.009,52	----	44.009,52
TOTAL	73.507,00		73.507,00

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	5,10	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,00	0,70
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	----	----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	94,00	ADOSAMIENTO	----	----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	670		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	735 + 2 EST. CAMIONES	
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO	----			----	
----	----			----	
----	----			----	
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				<input checked="" type="checkbox"/>	TODO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO	Res. N°	----	Fecha

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	----	OFICINAS	----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	----
OTROS (ESPECIFICAR):		----	----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- | | |
|---|---|
| 1 | El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17.- |
| 2 | Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad. |
| 3 | En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. |
| 4 | El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial. |
| 5 | Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras). |
| 6 | Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra. |
| 7 | De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total. |
| 8 | Para la Recepción se deberá acreditar que ingresó el Plan de Evacuación al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2010). |
| | |

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./evb